



**RESOLUCIÓN No. 0547 de 2023
28 ABR. 2023**

“Por la cual se asigna y desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 1688 de 2022 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante Resolución 0477 del 03 de abril de 2023, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000) en el rubro A-03-04-02-012 “INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES), operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2023-018546 del 19 de abril de 2023.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que mediante memorando 20230420047503 del 20 de abril de 2023 la Dirección de Talento Humano, solicitó la desagregación presupuestal para los rubros de Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones) para la vigencia fiscal 2023.

Que una vez estudiada la asignación y desagregación, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación y desagregación del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,



“Por la cual se asigna y desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad 39-01-01 de acuerdo al siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 007**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub-Ordinal	Rec.	Sit.	Descripción	Valor
A						10	CSF	TOTAL FUNCIONAMIENTO	30.000.000
A	03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000
A	03	04				10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES	30.000.000
A	03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	30.000.000
A	03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	30.000.000
A	03	04	02	012	001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	20.000.000
A	03	04	02	012	002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.000.000

ARTÍCULO 2. - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación y desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **28 ABR. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO LUIS LUNA TAPIA
Ministro

Aprobó: Sandra Liliana Martínez León – Secretaria General *SLM*
Yolanda Acevedo Rojas – Directora Administrativa y Financiera *YAR*
Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP*
Vo.Bo.: Yuriana Sánchez Pinto– Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *YSánchez*
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *LUC*